



PROCESO	TUTELA
RADICADO	08001310501120240002000
ACCIONANTE	JUAN CARLOS DE LIMA VALDES
ACCIONADO	COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho la presente impugnación presentada por el apoderado de la accionada el día 15 de febrero de 2024, mediante email enviado al correo electrónico de este Despacho Judicial, contra la sentencia de tutela de fecha 8 de febrero de 2024, la cual fue notificada vía email el 9 de febrero de la misma anualidad. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 22 de febrero de 2024.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMENTA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintidós (22) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, se llega a la conclusión que la impugnación presentada por el apoderado del accionada fue presentada dentro del término legal para ello, según lo dispuesto en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER la impugnación presentada en la presente acción de tutela por la parte accionada.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, previo reparto efectuado por Tyba, a fin de que se resuelva dicha IMPUGNACIÓN.

TERCERO: Remítase a través de los canales digitales dispuestos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
JUEZ

T 08001310501120240002000